

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000274-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2016

VISTO:

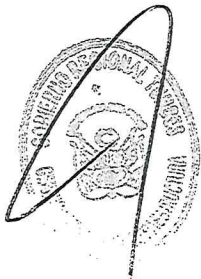
La Resolución Gerencial Regional N° 00000683-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Octubre del 2012, INFORME N° 296-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 15 de Junio del 2016, INFORME N°408-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EJACH, de fecha 25 de Agosto del 2016; INFORME N° 363-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 25 de Agosto del 2016, sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE TUMBES-SEGUNDA ETAPA".-----

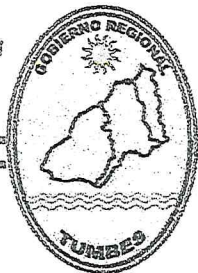
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000683-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Octubre del 2012, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final consentida de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE TUMBES-SEGUNDA ETAPA" del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista "G Y T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC", con un





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

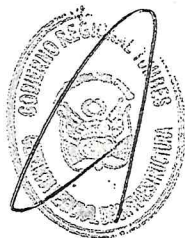
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000274-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2016

Costo Total ascendente a S/871,191.31 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 31/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 296-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 15 de Junio del 2016, en el proveído inserto del mencionado Informe, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a trámites correspondientes, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.



Que, mediante INFORME N° 408 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EJACH, de fecha 25 de Agosto del 2016, el C.P.C EDSON JUNIOR ARMANZA CHINGUEL, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE TUMBES-SEGUNDA ETAPA", deberá ser Transferida a la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/871,191.31 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 31/100 SOLES).



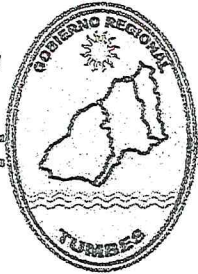
Que, mediante INFORME N° 363-2016/GOB. REG TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 25 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.



Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000274-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2016

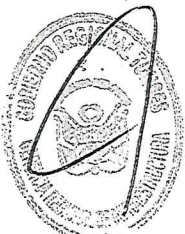
SE RESUELVE:

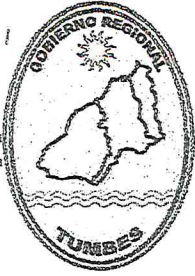
ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE TUMBES-SEGUNDA ETAPA", a favor de la "DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S S/.871,191.31 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 31/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000274-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2016

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes---

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Jg. LEVIN MARQUEZ DE LA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.I. 10000000000000000000

